

26 de marzo de 2025

CIRCULAR: RENOVACIÓN CNTC 2026-2029 (TIR.-F- 14/25)



Informamos de que la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) ha puesto en marcha el proceso de renovación del Comité Nacional de Transporte por Carretera para el período 2026-2029.

Facilitamos el enlace a la Resolución: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-5098

FETEIA-OLTRA, tal y como viene haciendo históricamente, presentará su solicitud para formar parte del Comité.

En este sentido, informamos de que, tal y como consta en la Resolución, a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados, la Dirección General realizará una encuesta telemática dirigida a las empresas consideradas, con el fin de que confirmen su afiliación a la Asociación, Federación o Confederación correspondiente (en nuestro caso, FETEIA-OLTRA).

Es de vital importancia que las empresas respondan a la encuesta pues, de lo contrario, no resultará posible acreditar la representatividad. La Dirección General se pondrá en contacto con las empresas mediante el envío de un correo electrónico al contacto que figure en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.

Destacamos la sección en la que consta lo indicado anteriormente:

A efectos de verificar la autenticidad de los datos de empresas afiliadas aportados por las asociaciones que han presentado solicitud para participar en el proceso de renovación del Comité Nacional del Transporte por Carretera, se realizará una encuesta telemática dirigida a la totalidad de empresas consideradas al término de la fase de comprobación de los datos aportados, en la que se consultará sobre la afiliación de cada empresa con respecto a la asociación o asociaciones en las que figure.

Para la verificación de los datos de empresas afiliadas se utilizará el correo electrónico de contacto que figure en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte, a la fecha de finalización del plazo de presentación, para las secciones de transporte público interurbano de viajeros en autobús, transporte público interurbano de viajeros en vehículos de turismo, arrendamiento de vehículos con conductor, transporte público sanitario, transporte público nacional de mercancías, transporte público internacional de mercancías, y operadores de transporte de mercancías. Para el resto de las secciones se utilizarán los datos proporcionados en los formularios presentados en la solicitud.

Agradecemos vuestra colaboración en la máxima difusión de esta información entre las empresas asociadas, así como entre los máximos responsables de cada una de ellas. Su participación en la encuesta es fundamental para garantizar una mayor representatividad ante el Ministerio.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico



Atentamente,

ADJUNTOS: : https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-5098